



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.21

Español

Original: Inglés

SINERGIAS Y ASOCIACIONES

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión
(Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

Reiterando la importancia de la cooperación y las sinergias con otros organismos, incluidas las correspondientes secretarías de los AAM, otros órganos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado;

Destacando la importancia de la cooperación entre AAM relevantes a los niveles nacionales, regionales y mundiales, así como entre instituciones;

Recordando la Resolución 9.6 sobre “Cooperación con otros organismos”, la Resolución 8.11 sobre “Cooperación con otras convenciones”, y la Resolución 7.9 sobre “Cooperación con otros organismos y procesos”;

Habiendo considerado el documento UNEP/CMS/Conf.10.28, “Informe sobre Sinergias y Cooperación”, que pone de manifiesto el estado actual de desarrollo de iniciativas y actividades realizadas con los socios dentro y fuera de acuerdos formales;

Tomando nota de que la CMS es miembro del Grupo de Enlace de las Convenciones relacionadas con la Biodiversidad (Grupo de enlace de Biodiversidad) y que en su reunión de septiembre de 2011, el Grupo revisó su modus operandi para reforzar la cooperación en la implementación del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011 - 2020 y los Objetivos de biodiversidad de Aichi;

Acogiendo con satisfacción los progresos realizados en cooperación con CITES, tanto con su Secretaría, como con sus comités sobre numerosos temas, incluyendo en la armonización de la nomenclatura de las especies tal como se indica en UNEP/CMS/Conf.10.32;

Reconociendo el papel fundamental desempeñado por los socios en la aplicación de la CMS y sus instrumentos e iniciativas relacionadas;

Apreciando que las asociaciones llegan a un público más amplio y aumentan la concienciación pública de la CMS y la importancia de conservar las especies migratorias a escala mundial;

Tomando nota con satisfacción de los comentarios recibidos del Comité Permanente de la CITES en su 61ª reunión (Ginebra, agosto de 2011) y el respaldo del Comité Permanente de la CMS en su 38ª reunión (Bergen, noviembre de 2011) del plan de trabajo conjunto para 2012-14 (CMS/StC38/3 y UNEP/CMS/Inf.10.35);

Acogiendo con satisfacción los planes de trabajo conjunto para 2012-14 entre la Secretaría de la CMS y las Secretarías del CDB y de Ramsar, y *apreciando* la continua cooperación con ambas secretarías y sus respectivos órganos (CMS/StC38/4 y UNEP/CMS/Inf.10.36 para el CDB; CMS / StC38 / 5 y UNEP/CMS/Inf.10.37 para Ramsar);

Tomando nota, en relación con el papel de la CMS como socio líder de la CBD sobre especies migratorias (Decisión del CBD VI/20), que no hay un instrumento equivalente para conservación de especies animales bajo el CBD al establecido por la CBD a través de la Decisión del CBD VI/9 para especies de plantas en la Estrategia global para conservación de plantas;

Consciente de las discusiones en curso con la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) en relación con la formalización de un Memorando de cooperación y *apreciando* los esfuerzos hechos por la CMS para mejorar las relaciones con organizaciones que tienen diferentes mandatos u objetivos, como la FAO, que proporciona soluciones multidisciplinarias destinadas a lograr simultáneamente seguridad alimentaria, conservación de la biodiversidad y salud en los ecosistemas y la vida silvestre;

Tomando nota de las actividades destinadas a desarrollar las sinergias y fortalecer la cooperación con los socios existentes y *reiterando* su agradecimiento a los muchos colaboradores que han ayudado en la promoción de la CMS y su mandato;

Reconociendo la elaboración de un Código de Conducta de la CMS para Asociaciones con el sector privado, aprobado por el Comité Permanente en su 36ª reunión, y *tomando nota* de los esfuerzos realizados por la Secretaría para establecer contactos y llegar al sector privado;

Tomando nota con reconocimiento de todos los individuos y organizaciones que han contribuido a los logros de la campaña “Año del Gorila” (2009) y la campaña “Año del Murciélago” actual (2011/12), y *tomando nota* de la participación de la Secretaría de la CMS en el Año Internacional de la Biodiversidad 2010, que fue coordinado a través de la CDB;

Tomando nota con agradecimiento del apoyo recibido por el PNUMA a través de la designación de puntos focales regionales para los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM) para la biodiversidad y los ecosistemas, responsables del enlace con los AAM y su promoción, así como su implantación en las regiones del PNUMA y *reconociendo* su cooperación con la Secretaría;

Consciente de las tareas que deben ser emprendidas antes de la COP11 de la CBD sobre el incremento de la cooperación y sinergias entre los AAM al nivel nacional como se indica en la Decisión X/20;

Subrayando el importante papel del Grupo de Enlace de las Convenciones relativas a la Biodiversidad al explorar el incremento de sinergias, evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la implementación coherente de las convenciones relativas a la biodiversidad;

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Solicita* a la Secretaría que continúe desarrollando cooperación efectiva y práctica con partes interesadas pertinentes, incluyendo otros instrumentos de la biodiversidad y organizaciones internacionales;
2. *Acoge con satisfacción* los nuevos Memorandos de Entendimiento desarrollados en el trienio actual con
 - (a) La Secretaría del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (Secretaría del Convenio de Berna);
 - (b) La Red de la Vida Silvestre Migratoria;
 - (c) Los “Amigos de la CMS” así como el progreso realizado en desarrollar propuestas de proyecto y actividades de patrocinio;
3. *Acoge* asimismo con satisfacción la adopción de los Memorando de Entendimiento revisados con la Secretaría de Ramsar y el Centro de Derecho Ambiental del UICN.
4. *Encarga* a la Secretaría que se centre en la consolidación y fortalecimiento de sus asociaciones ya existentes para el trienio 2012-2014;
5. *Solicita* a la Secretaría que formalice esa cooperación con planes de trabajo conjuntos renovables con objetivos y calendarios claros y alineados con el Plan Estratégico de la CMS, para informar sobre los progresos realizados de forma conjunta y evaluar la eficacia de los resultados de forma regular;
6. *Solicita además* a la Secretaría que siga racionalizando las actividades dentro de las Secretarías de la Familia CMS, siempre que sea posible y pertinente y dentro de los mandatos dados por sus Partes/Signatarios, a fin de mejorar la prestación efectiva de acciones de conservación y de sensibilización;
7. *Pide además* a la Secretaría, a sus Acuerdos hijos dentro de los mandatos dados por sus Partes/Signatarios y al Consejo Científico que mejoren su compromiso con los comités de expertos y procesos iniciados por los socios, según proceda;
8. *Pide además* a la Secretaría que facilite la colaboración no formalizada con socios con la FAO, tal como se menciona anteriormente, lo que puede ayudar a ampliar el ámbito multidisciplinar y transdisciplinar de enfoques para la colaboración;
9. *Insta* a las organizaciones asociadas a que continúen promoviendo y difundiendo los beneficios para ellos, para la CMS y para la conservación derivados de una colaboración eficaz;
10. *Encarga* a la Secretaría que siga fortaleciendo las alianzas con el sector privado, de acuerdo con el Código de Conducta de la CMS;
11. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que continúe informando al Comité Permanente sobre los progresos realizados, incluyendo los resultados de las actividades conjuntas, tal como se discutió y acordó en el Grupo de Enlace sobre la Diversidad;

12. *Solicita* a la Secretaría que identifique potenciales socios estratégicos y se asocie con ellos en el desarrollo de campañas y otras actividades de divulgación, y *alienta* a todas las partes interesadas a contribuir a estas iniciativas;

13. *Solicita además* a la Secretaría, e *invita* a las Secretarías de otras convenciones, a que sigan estando en contacto con los puntos focales regionales de los AAM del PNUMA para la biodiversidad y los ecosistemas y que aprovechen su papel en la asistencia a la aplicación de los AAM de biodiversidad;

14. *Solicita* a la Secretaría de la CMS e *invita* a la Secretaría de la Convención sobre Diversidad Biológica y las Secretarías de otros AAM relevantes que consideren y ofrezcan orientación sobre maneras y medios de tratar más coherentemente el nivel de especies de la conservación de la biodiversidad para especies de animales en los procesos del CBD, en particular en relación con la aplicación en las convenciones relacionadas con la biodiversidad del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y sus objetivos de Aichi adoptados por la COP10 del CDB (Decisión X/2), y *pide* además a la Secretaría que presente informe sobre los progresos realizados al Consejo Científico y a la COP11;

15. *Insta* a las Partes a que establezcan una estrecha colaboración a nivel nacional entre el centro de coordinación de la CMS y los centros de coordinación de otras convenciones pertinentes con el fin de que los gobiernos adopten planteamientos coherentes y sinérgicos entre las convenciones y aumenten la eficacia de los esfuerzos nacionales; por ejemplo desarrollando grupos de trabajo nacionales sobre biodiversidad para coordinar el trabajo de puntos focales de AAM relevantes y otros interesados, entre otras cosas mediante medidas pertinentes en los EPANB, presentación de informes nacionales armonizada y adopción de posiciones nacionales coherentes al respecto de cada AAM; y *alienta* a los centros de coordinación nacionales de la CMS a participar activamente en los preparativos nacionales para los debates que tendrán lugar durante la 4ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Implementación del CDB (mayo de 2012) para determinar la forma y el contenido de un proceso destinado a mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias a nivel nacional entre las convenciones sobre la diversidad biológica;

16. *Insta* además a las Partes a que faciliten la cooperación entre las organizaciones internacionales, y promuevan la integración de las preocupaciones relacionadas con la diversidad biológica de las especies migratorias en todos los sectores pertinentes mediante la coordinación de sus posiciones nacionales entre las diferentes convenciones y otros foros internacionales en que participan, según proceda;

17. *Solicita* a las Partes asegurar que se proporcionan recursos suficientes a la Secretaría para que se desarrollen y fortalezcan las asociaciones, y

18. *Pide* a la Secretaría que evite en la medida de lo posible toda duplicación de trabajos sobre las mismas cuestiones entre las AAM dedicadas a las cuestiones relativas a la protección de la naturaleza, e *invita* al Grupo de Enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a que en sus futuras reuniones adopten la cuestión de las opciones para mejorar la cooperación en los trabajos sobre cuestiones transversales, tales como el cambio climático, la carne de animales silvestres y las especies exóticas invasivas, en particular explorando la posibilidad de identificar los AAM que pueden tomar el liderazgo de forma coherente con sus mandatos, disposiciones de gobernanza y programas acordados.